Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

San Lorenzo, 26 de mayo de 2011.-

Señor:
ALBINO FERRER, Intendente Municipal
Presente.-

El Comité Evaluador de la Municipalidad de San Lorenzo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º Numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted a fin de expresar:

Que, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS SEMAFORICOS**, se presentaron las siguientes ofertas:

1- **DELTA IMPORTACIONES** de Carlos Figueredo con RUC 400.433-7, con un monto total ofertado de Gs. 5.280.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, habiendo presentado todos los documentos solicitados en las bases del llamado, ofertando conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.-

2- **TECNO VIAL S.R.L. con** RUC 283765-0, con un monto total ofertado de Gs. 9.700.000.- (Guaraníes Nueve Millones Setecientos mil) IVA incluido; habiendo presentado todos los documentos solicitados en las bases del llamado, ofertando conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

3- **RODRIGUEZ HNOS.**, con RUC 80023123-6, con un monto total ofertado de Gs. 49.833.000.- (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones ochocientos treinta y tres mil) IVA incluido; habiendo presentado todos los documentos solicitados en las bases del llamado, ofertando conforme a las Especificaciones Técnicas solicitadas.

Que, evaluadas las mismas, y conforme al sistema de adjudicación establecida en las bases del llamado, resultan las más convenientes para los interés de la institución, la oferta presentada por la empresa: **DELTA IMPORTACIONES** de Carlos Figueredo con RUC 400.433-7, por un monto total de Gs: 5.280.000.- (Guaraníes Cinco millones doscientos ochenta mil) IVA incluido, como consta en el cuadro comparativo de ofertas según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda la adjudicación conforme al detalle que antecede, salvo mejor parecer.-

Atentamente.

ADRIANA VILLAMAYOR DE CUBIEL
Unidad Op. de Contrataciones

Abog. Santiago César Díaz Día
Asesor Jurídico
Matr. C.S.J. Nº 643
Municipalidad de San Lorenzo